

SEGURO ESCOLAR

¿Qué es el Seguro Escolar?

Es un Seguro que protege a los estudiantes menores de 28 años, desde 3º de la ESO hasta el tercer ciclo universitario contra el accidente escolar, la enfermedad o el infortunio familiar, otorgándoles prestaciones médicas, farmacéuticas y económicas, según el caso.

¿Qué trámites se deben realizar?

Se deberá presentar:

- El Modelo de solicitud de prestación del Seguro Escolar.
- La documentación personal y la específica de cada prestación que se indica en el modelo de solicitud.

¿Dónde se tramita?

La solicitud y documentación indicadas deberán presentarse en cualquiera de los **Centros de Atención e Información de la Seguridad Social**.

El **reconocimiento del derecho** corresponde al **Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)**.

¿Cuándo se solicitan las prestaciones sanitarias?

Excepto en el caso de accidente escolar y urgencias médicas, las prestaciones sanitarias se solicitarán **con carácter previo a la asistencia médica**.

¿Qué plazo hay para solicitar otras prestaciones económicas?

Prestaciones derivadas de accidente escolar : un año.

Gastos de sepelio, infortunio familiar y otras prestaciones económicas: cinco años.